



Fernando VII firma una Real Orden que abole la pena de muerte por horca

El 24 de abril de 1832 el rey Fernando VII, el Deseado, **firmó en Aranjuez una Real Orden** que abolía la pena de muerte por horca, conmutándola por la de garrote vil. Fue uno de los regalos que hizo a la Reina, diciendo: "he querido señalar con este beneficio la grata memoria del feliz cumpleaños de la Reina mi amada esposa".

Era su cuarta esposa, su sobrina **María Cristina Barbón-Dos Sicilias** que le había dado, 17 meses antes, una hija, que al abolir la ley que impedía reinar a las mujeres, le permitió gobernar con el nombre de **Isabel II**, apodada La Castiza. La pena de muerte se abolió por la Constitución de 1978 aunque el indulto de 1975 ya había conmutado esta pena por la de 30 años de reclusión.

La muerte por horca consistía en el colgamiento del condenado. En las extensas llanuras de Europa central, de Asia y de América, solía hacerse en una rama de un árbol parco en hojas, normalmente en el lugar más alto de la ciudad, excepto a los piratas que se ejecutaban en las arenas de las islas.

Probablemente querían que la muerte ocurriera más cerca del cielo para salvar las almas de los condenados. En las áreas del mediterráneo, **las ejecuciones se efectuaban en plaza pública para que sirviera de aviso**, especialmente a los forasteros. La crueldad lo describe la ley "que el suplicio en que los reos expían sus delitos no les irrogu ...